

TEPJF valida y cancela postulaciones en el país

**FABIOLA MARTÍNEZ,
LILIAN HERNÁNDEZ,
JESSICA XANTOMILA Y
ALONSO URRUTIA**

Un día antes de la jornada electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tomó distintas resoluciones respecto a candidaturas.

En principio, canceló la candidatura de Mario Moreno, carta de Movimiento Ciudadano (MC) al Senado, por Guerrero, debido a que una mayoría de tres magistrados —contra dos— consideró que no demostró su condición de afrodescendiente, por lo que la persona suplente debe encauzar la fórmula.

Pese a que el partido naranja hizo un enroque de esta acción afirmativa, de Guerrero hacia Oaxaca, el TEPJF determinó que MC perdió su derecho de sustitución. “El que hizo el fraude a la ley queda fuera”, dijo la ponente Mónica Soto.

En otro asunto, del caso Celaya, pese a reprochar a la Sala Regional permitir que la persona sustituta de la candidata morenista, Bertha Gisela Gaytán, asesinada el pasado 1º de abril, sea un hombre, se concluyó que ya es muy tarde para ordenar la postulación de una mujer.

Aparte, el TEPJF validó el registro de Carlos Jacobo Granda Castro y Yoshio Yvan Avila González, del PRD y de MC, respectivamente, como candidatos a la presidencia municipal de Acaapulco, Guerrero, pese a haber participado por la nominación en dos partidos, luego de que Morena los excluyó de su proceso de selección interna.

Más adelante invalidó el registro de la candidatura a la alcaldía de Puente de Ixtla, Mo-

relos, postulada por la coalición Movimiento Progresista, al estar inscrita en el padrón de personas alimentarias morosas.

Estrada Cajigal puede competir por diputación

Además, por orden del TEPJF, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Sergio Estrada Cajigal “es elegible” como candidato a diputado federal propietario por el principio de mayoría relativa, postulado por la coalición Fuerza y Corazón por México (PRI, PAN y PRD), por un distrito de Morelos.

Morena impugnó la postulación. El ex gobernador está acusado de violencia familiar y se le dictó prisión preventiva; la juzgadora determinó que no ha perdido sus derechos político-electorales. La consejera Carla Humphey anunció un voto concurrente, al mostrar su desacuerdo con la determinación.

